

DIRECTRICES PARA DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA



**Organización
Panamericana
de la Salud**



**Organización
Mundial de la Salud**
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE
Américas

DIRECTRICES PARA DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

**Santo Domingo, República Dominicana
Marzo 2020**



Título original:

Directrices para desinfección de espacios públicos

Equipo Técnico Revisor:

Ministerio de Salud:

- Dra. Luz Herrera Brito, Directora del Viceministerio de Salud Colectiva.
- Dra. Oscar Suriel, Director de la Dirección de Gestión de Salud de la Población.
- Dr. Bruno Calderón Troncoso, Director Departamento de Salud Ambiental
- Dra. Yuderca Lerebours, Coordinadora medica de Viceministerio de Salud Colectiva
- Dra. Olga Jape Collins, Encargada de Reglamentación Sanitaria.

Equipo técnico elaborador:

- Ing. Josue Belliard, técnico de Salud Ambiental
- Ing. Alba Heredia, técnico de salud Ambiental
- Ing. Pedro Gómez, técnico de salud Ambiental
- Dra. Fátima del Rosario Cabrera, coordinadora técnica de Salud de la Población.

Revisado por:

Organización Panamericana de la Salud

Ing. Rosa Urania Abreu

Lic. Rosario A. Guzmán

Ing. Henry Hernández

ISBN: 978-9945-591-97-2

Citar: República Dominicana, Ministerio de Salud Pública. Directrices para desinfección de espacios públicos. Santo Domingo; marzo de 2020.

Ministerio de Salud Pública, Ave. Héctor Homero Hernández esquina Ave. Tiradentes, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana.

Diagramado e impreso por:

1ra. edición: 1,000 ejemplares

Impreso en Santo Domingo, República Dominicana

Marzo 2020

Autoridades

Dr. Rafael Sánchez Cárdenas

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Dr. Juan José Santana Medrano

Viceministro de Planificación y Desarrollo

Dr. Francisco Neftalí Vásquez

Viceministro de Garantía de la Calidad

Dr. Héctor Quezada

Viceministro de Salud Colectiva

Dra. Luz Herrera Brito

Directora General de Salud Colectiva

Dr. Oscar Emilio Suriel Vargas

Director Gestión de Salud de la Población

Introducción

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de una nueva enfermedad por coronavirus en la provincia de Hubei, China, como una emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). La OMS informó el alto riesgo de que la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) se propagara a otros países del mundo. El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró la pandemia por COVID-19.

La OMS y las autoridades de salud pública de todo el mundo están tomando medidas para contener el brote de COVID-19. Sin embargo, el éxito a largo plazo no puede darse por sentado. Todos los sectores de nuestra sociedad desempeñan un papel importante si queremos detener la propagación de esta enfermedad.

La forma de transmisión del COVID-19, es por contacto personal cercano con una persona infectada al toser o estornudar y al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.

Las personas con mayor riesgo de enfermarse gravemente son los adultos mayores de 60 años y personas con enfermedades preexistentes como diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, cardiopatías y otras; por tal razón, el Ministerio de Salud Pública (MSP) instruye la puesta en marcha de las siguientes medidas para prevenir la transmisión de COVID-19 en los hogares de adultos mayores.

ESCENARIOS:

1. DIRECTRICES PARA DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: MERCADOS, TRANSPORTE PÚBLICO, TEATROS, LUGARES DE TRABAJO, CENTROS ESCOLARES, UNIVERSIDADES, GUARDERIAS, ASCENSORES, COMEDORES, CÁRCELES Y HOGARES

- 1.1 Identificar las áreas de mayor tránsito y donde el público use sus manos con mayor frecuencia, tales como pasamanos, mesas, sillas, llavines, entre otras.
- 1.2 El personal que vaya a realizar este tipo de procedimiento debe utilizar los Equipos de Protección Personal (EPP), tales como, guantes de látex y mascarillas. Todo el personal debe tener clara la forma correcta de usar el EPP y retirarlo después de su uso, así como desecharlo correctamente, en el lugar habilitado para tales fines, como puede ser en bolsas correctamente selladas y usadas específicamente para el proceso de limpieza.
- 1.3 Se debe realizar el proceso de limpieza y desinfección en ausencia de personas circulando en el establecimiento.
- 1.4 Limpie las áreas identificadas, utilizando paños, trapeadores, y otros, para eliminar la suciedad.
- 1.5 Aplique el desinfectante directamente en el área focalizada, utilizando un atomizador manual y de fácil manipulación. La solución desinfectante de hipoclorito de sodio se prepara de la siguiente manera:

(1) parte de cloro líquido comercial + (9) partes de agua, es decir;
1 taza de cloro líquido comercial + 9 tazas de agua

Si se va a preparar menos cantidad, la solución desinfectante puede prepararse utilizando media taza de cloro líquido + 4.5 tazas de agua

El cloro líquido se adiciona al agua, no el agua al cloro.

Esta solución debe prepararse diariamente.

Para desinfección de pequeñas áreas, como mesas, sillas, pasamanos, se puede utilizar alcohol etílico al 70%.

- 1.6 Una vez aplicada la solución desinfectante, espere de 3 a 5 minutos antes de remover con el paño el producto aplicado a las superficies.
- 1.7 En el caso de que se trate de lugares cerrados, luego de finalizar el proceso, debe esperarse por lo menos 30 minutos para ventilar adecuadamente antes de la entrada de personas.

2. DIRECTRICES PARA DESINFECCIÓN DE CALLES Y ACERAS:

- 2.1 Seleccionar de preferencia horarios de 5:00 p.m. a 7:00 a.m. en los que existe menor incidencia de la luz solar, la cual disminuye la efectividad del desinfectante.
- 2.2 Recolectar los desechos, proceso que debe ser realizado por el camión recolector.
- 2.3 Limpiar calles y aceras con agua limpia para eliminar el sucio presente.
- 2.4 Esparcir uniformemente agua con hipoclorito de calcio disuelto utilizando un camión cisterna para estos fines. La tabla a continuación establece la cantidad de cloro granular (hipoclorito de calcio al 70.0%) a utilizar de acuerdo a la capacidad del camión cisterna:

Volumen (taza de 8 onzas) de cloro granular (hipoclorito de calcio) a utilizar, de acuerdo con la capacidad del camión cisterna en galones.



Capacidad camión cisterna (galones)	Tazas cloro granular (No.)
500	0.5
1,000	1.0
1,500	1.5
2,000	2
2,500	2.5
3,000	3.0
3,500	3.5
4,000	4.0
5,000	5.0
6,000	6.0
7,000	7.0
8,000	8.0
9,000	9.0
10,000	10.0

- 2.5 El supervisor se asegurará de que la concentración del hipoclorito de calcio sea 30 ppm.
- 2.6 Utilizar fogger manual o automático.
- 2.7 El supervisor debe asegurarse que el aplicador utilice los equipos de protección personal (EPP) tales como traje impermeable, guantes de látex o material similar, guante de látex o material similar hasta el codo, gafas de seguridad, botas impermeable y respirador con filtros para vapores químicos.
- 2.8 El personal que realice estas labores debe estar capacitado en la colocación y retiro de los equipos de protección personal (EPP) y en la concentración y dilución del químico a utilizar.
- 2.9 El cloro granular se disolverá antes de introducirlo al camión cisterna. Este proceso debe realizarse paulatina y simultáneamente al llenado del camión cisterna de la siguiente manera:
- c. Disolver en una cubeta grande de agua, la mitad, tercera o cuarta parte del cloro granular a utilizar (de acuerdo con la cantidad necesaria).
 - d. Cuando el camión tanque tenga aproximadamente el 25.0% de su capacidad de agua, agregar una primera cubeta de la solución preparada.
 - e. Continuar el llenado del camión cisterna. Al completarse el 50.0% de la capacidad total, añadir la o las cubetas restantes con la solución de cloro preparada. Luego, completar el llenado del camión cisterna
- 



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
ORGANIZACIÓN DE AMÉRICAS